



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0934 DEL 14 DE MARZO DE 2024

"PRORROGAR EL ENCARGO EN VACANTE TEMPORAL COMO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR(A) A LA DIRECTIVO DOCENTE COORDINADORA ELISANDRA PÉREZ QUINTERO DE LA IEO FONQUETA "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con la Resolución 9100 de 23 de noviembre de 2009, el Municipio de Chía asumió la Administración del servicio Público Educativo en su jurisdicción.

Que mediante SAC CHI2024ER0001467 del 14 de marzo de 2024 el Directivo Docente Rector **EDGAR FERNANDO PINZÓN SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.078 expedida en Facatativá (Cundinamarca) de la Institución Educativa Oficial Fonquetá radicó la incapacidad No. 298465 expedida por UT SERVISALUD por treinta (30) días comprendidos entre el 14/03/2024 y el 12/04/2024.

Que el Decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 20171000000027, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Que mediante Resolución No. 0655 del 23 de febrero de 2024, se realizó encargo en Vacancia Temporal como Directivo Docente Rector(a) a la Directivo Docente Coordinadora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C., quien se encuentra en el cargo de Directivo Docente Coordinadora asignada a la Institución Educativa Oficial **FONQUETÁ** del Municipio de Chía (Cundinamarca), como resultado de la convocatoria 004 y mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **EDGAR FERNANDO PINZÓN SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.078 expedida en Facatativá (Cundinamarca).

Que, la situación administrativa relacionada del rector se establece por el término señalado en la incapacidad, de persistir la situación administrativa, el encargo seguirá vigente por el término de la misma.

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el Encargo en Vacante Temporal como Directivo Docente Rector(a) a la señora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como Directivo Docente Coordinador en la IEO FONQUETÁ, con el grado (2BM) del Escalafón Nacional Docente, en la IEO FONQUETÁ, mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **EDGAR FERNANDO PINZÓN SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.078 expedida en Facatativá (Cundinamarca), de conformidad con lo descrito en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar a la Directivo Docente **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: María Patricia Ortiz – Secretaria de Educación
Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM
Revisión Jurídica: Luz Aurora Espinosa Tobar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAF